



Pedro Herrera Ledesma
Académico de la UCN



La nueva Ley de Pesca: Una oportunidad perdida

En el oscuro caldo de la corrupción y la depredación, nació la actual Ley de Pesca, conocida como Ley Longueira. Un parto viciado por el soborno a parlamentarios que consagró la explotación desmedida de nuestra mar por unas pocas familias privilegiadas del sector pesquero industrial. Hoy, mientras se debate la posibilidad de legislar una nueva ley que corrija las injusticias, la pregunta que debemos hacernos es: ¿realmente avanzaremos hacia un modelo más equitativo y sostenible?

La iniciativa presidencial presentada a la cámara de diputados para su discusión deja entrever que el cambio prometido es más un espejismo que una realidad. En una época donde la conciencia ambiental y la justicia social deben primar, la propuesta parece aferrarse a viejas prácticas, ignorando por completo la existencia de pueblos originarios pescadores, como los camanchacos (changos), los lafkenches (mapuches de la costa), los Kawéskar, (Alakalufes), y los Selk'nam (onas).

La grave omisión de reconocer el derecho ancestral a la trashumancia de los pueblos originarios marinos es un retroceso flagrante. La trashumancia, práctica milenaria que permite a estas comunidades desplazarse según las migraciones de los peces, es ignorada, mientras se concede a la industria depredadora el privilegio de moverse a su antojo. ¿Cómo puede esta propuesta ser considerada justa cuando se trata de los pueblos originarios como simples pescadores artesanales, limitando su derecho a seguir las estaciones de pesca más productivas?

El castigo desproporcionado propuesto para los pescadores

artesanales, en el cual podrían perder su permiso para trabajar si no laboran un año, no solo equivale a un atentado contra sus derechos humanos más básicos, sino que también representa una privación arbitraria de un derecho ancestral que estos pescadores han ejercido desde mucho antes de la creación del estado chileno. ¿Es acaso justo penalizar a estas comunidades, específicamente a los pescadores pertenecientes a los pueblos changos, lafkenches, Kawéskar y Selk'nam, al ignorar sus tradiciones y su conexión histórica con la pesca, especialmente cuando la realidad económica y climática puede obstaculizar su actividad en determinados períodos?

Además, la propuesta perpetúa la venta del 100% de la cuota de merluza austral y congrio dorado, cuotas que históricamente han sido objeto de especulación. La sobreexplotación de la merluza por el sector industrial debería obligarnos a replantearmos su explotación y reservarla exclusivamente para los pescadores artesanales y los pueblos originarios marinos, quienes han demostrado un vínculo más sostenible con nuestro entorno marino.

En resumen, una nueva Ley de Pesca no puede ser considerada positiva si excluye a los pueblos changos, lafkenches, Kawéskar y Selk'nam. La equidad, la sostenibilidad y el respeto a los derechos fundamentales deben ser la piedra angular de cualquier legislación que pretenda regir el uso de nuestros recursos marinos. Es hora de abandonar viejas prácticas y abrazar un enfoque que promueva un equilibrio armonioso entre la actividad humana y la preservación de nuestro precioso ecosistema marino.